

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO N° 172-08-2012-MPT.

Talara, veinticuatro de agosto del dos mil doce.-----

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-08-2012 de fecha 24 de agosto del 2012, Aprobar el Presupuesto Participativo por Resultados Año 2013 del Distrito de Pariñas - Talara, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe N° 33-07-2012-CT-OPP-MPT la Secretaria del Equipo Técnico remite informe final detallado y grafico del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo resultados 2013, el mismo que ha sido enviado en forma virtual al Ministerio de Economía y finanzas el 30/06/2012, conforme a lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2010/EF/76-01;
- Que, mediante Informe N° 511-07-2012-OPP-MPT el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su condición de Presidente del Equipo Técnico remite el Informe Final del desarrollo del Proceso del presupuesto Participativo por Resultados 2013, de acuerdo al Instructivo 001-2010/EF/76-01 que comprende la información desde la etapa de Convocatoria hasta la validación del Consejo de Coordinación Local de Proyectos Priorizados, los mismos que deberán ser elevados al Pleno del Concejo para su aprobación final;
- Qué, mediante Informe N° 1064-08-2012-OAJ-MPT, de fecha 06/08/2012, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que el presupuesto participativo es un instrumento de política y a la vez de gestión a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, como ya que se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico o Institucional, según corresponda, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

Siendo los principales objetivos del Presupuesto Participativo:

- Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de población y fortalezcan sus capacidades como base de desarrollo, posibilitando acciones concertadas que refuercen los vínculos de identidad de pertenencia y las relaciones de confianza.
- Mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes Sectoriales Nacionales, propiciando una cultura responsabilidad fiscal, sobre la base de acuerdos concertados.
- Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.

En la Gestión Publica los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

El Presupuesto Participativo basado en resultados comprende la incorporación al proceso del presupuesto participativo, de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el ciudadano y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios.

El Presupuesto Participativo constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos. Para lograr una mayor efectividad en la gestión se deben relacionar los resultados con los productos, así como las acciones y los medios necesarios para su ejecución. De esta manera los proyectos que se prioricen en el marco del proceso participativo, al estar conectados a los productos, garantizaran mejoras en la calidad de vida de la población (resultados) sobre todo de aquella más necesitada;

Qué, el Art. I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que, los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

- Qué, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Municipalidad Provincial de Talara

- Que, el Artículo 41º de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
 - Que, el Artículo 53º de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan de acuerdo a ley materia, y en coordinación con los planes de desarrollo concertados de la jurisdicción;
- Que la Ley N° 27783 Ley de Base de la Descentralización en su Título III capítulo IV artículo 17º establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuestos y en la gestión pública;
- Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76-01 en el cual establece los mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo en los gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley de Presupuesto Participativo;
 - Que, la Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;
 - Qué, a efectos de emitir el Dictamen N° 37-08-2012-CFPP-MPT. Comisión de Finanzas, Presupuesto y Planificación ha tenido a la vista los Informes de las diferentes áreas competentes como son: Oficina de Cooperación Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica los mismos que son emitidos de acuerdo a sus funciones como órganos de consulta y asesoría de este aparato gubernamental;
 - Que, deliberado el asunto y sometido a votación se aprobó por unanimidad de votos el Dictamen N° 37-08-2012-CFPP-MPT. la Comisión de Finanzas, Presupuesto y Planificación, su fecha 08 de agosto del 2012.

De conformidad a lo antes expuesto al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

1. **APROBAR**, el Presupuesto Participativo por Resultados Año 2013 del Distrito de Pariñas- Talara, el mismo que ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2010/EF/76-01, por el importe de s/. 35'957,440.00 (treinticinco millones novecientos cincuentisiete mil cuatrocientos cuarenta), correspondiente a los 29 proyectos de Inversión de acuerdo a la relación anexa.
2. **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo a Despacho de Alcaldía, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Cooperación Técnica y la Oficina de Asesoría Legal quienes deberán informar el pleno cumplimiento del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y DESE CUENTA.-----



Abog. SRUBÉN HUAYTA CHOQUE
SECRETARIO GENERAL

Copias: 7 - CMAGDT - OAJ - OPP - OCT - OAF - Of. Regidores - UTIC - Archivo

SRHCH/ana s.



DE ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA.
ALCALDE PROVINCIAL

PROYECTOS PRORIZADOS 2013

N°	CODIGO SNIP	ESTADO	NOMBRE DEL PIP	FUNCIÓN	DIV.FUNC.	GRUPO FUNCIONAL	RESPONSAB. FUNC.	MONTO DE INVERSIÓN
1	211216	FORMULACIÓN - EVALUACIÓN	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - CONO NORTE, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	OPI VIVIENDA	1,531,214.00
2	31163	VIALE CERRADO	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DEL PRONOEI SAN JUDAS TADEO, PROVINCIA DE TALARA - PIURA	EDUCACIÓN Y CULTURA	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	EDIFICACIONES ESCOLARES	EDUCACIÓN	400,000.00
3	197423	FORMULACIÓN - EVALUACIÓN	INSTALACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA URB. MARIA AUXILIADORA Y LOS AA.HH VISTA ALEGRE, VILLA LOS ANGELES, CASTRO POZO Y LAS PALMERAS, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RIESGO Y EMERGENCIA	PREVENCIÓN DE DESASTRE	PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE MINISTROS	2,000,000.00
4	194099	VIALE	RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA S.E.T SEÑOR DE LOS MILAGROS, DEL AA.HH 2 DE FEBRERO, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN INICIAL	OPI EDUCACIÓN	422,409.00
5	179290	VIALE	CONSTRUCCIÓN DE MINICOLISEO EN EL AA.HH BELLO HORIZONTE, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA	CULTURA Y DEPORTE	DEPORTE	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	OPI EDUCACIÓN	765,251.00
6	35640	FORMULACIÓN - EVALUACIÓN	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS PARQUES 28, 30, 31, 33 Y 34, PROVINCIA DE TALARA - PIURA	17 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	PLANEAMIENTO URBANO	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	2,427,650.00
7		IDEA	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH LAS PEÑITAS - CONO NORTE, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA.	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO URBANO	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	2,500,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
 Ecor. Rafael Acuña Reynundo

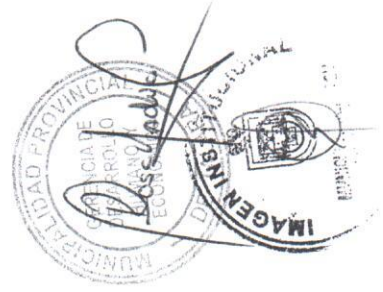
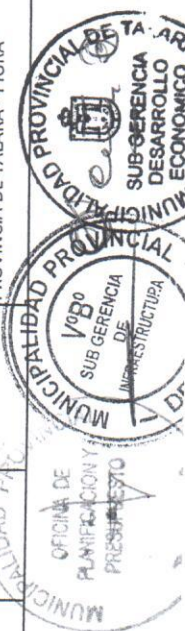


8		IDEA	AMPLIACIÓN DEL CANAL DE AGUAS PLUVIALES AL PIE DEL CERRO COIMBRA EN EL AA.HH JESÚS MARÍA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARÁ - PIURA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	PREVENCIÓN DE DESASTRES	OPI PCM	300,000.00
9		IDEA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN TALARÁ ALTA - CERCADO, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARÁ - PIURA	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO URBANO	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	3,000,000.00
10		IDEA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO MÉDICO EN EL AA.HH JOSÉ ABELARDO QUIÑÓNEZ - CONO SUR, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARÁ - PIURA	SALUD	SALUD INDIVIDUAL	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SALUD	1,000,000.00
11		IDEA	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIAC. DE VIVIENDA SANTIAGO APOSTOL Y AA.HH SOL DE ORO, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARÁ - PIURA.	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO URBANO	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	300,000.00
12	220492	FORMULACIÓN - EVALUACIÓN	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL AA.HH VILLA TALARÁ, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARÁ - PIURA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	PREVENCIÓN DE DESASTRES	OPI PCM	100,000.00
13			MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AA.HH VILLA TALARÁ Y LUCIANO CASTILLO, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARÁ - PIURA	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	100,000.00
14	217663	FORMULACIÓN - EVALUACIÓN	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS URB. LOS JAZMINES Y LA URB. PANAMERICANA DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARÁ - PIURA	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO URBANO	OPI VIVIENDA	932,285.00
15	211578	FORMULACIÓN - EVALUACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PARQUES 43 AL 62 DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARÁ - PIURA	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	2,866,657.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ



Econ. Rafael A. Ruiz-Reymundo



SANUEL

Resolución de la Municipalidad Provincial de Talará

24	IDEA	CREACIÓN DE ALAMEDA EN EL BARRIO LETICIA, SECTOR ESTE, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA	AMBIENTE	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	166,666.66
25	VIALE	MEJORAMIENTO DE LA CALLE ALGARROBOS Y CALLE DIEZ TRAMO UNO DEL A.H 16 DE FEBRERO Y BARRIO MIRAFLORES, DISTRITO DE LOS ORGANOS - TALARA - PIURA	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	250,000.00
26	VIALE	CREACION DE PAVIMENTOS Y VEREDAS DE LA CALLE CINCO DEL BARRIO SAN ISIDRO, DISTRITO DE LOS ORGANOS - TALARA - PIURA	TRANSPORTE	TRANSPORTE URBANO	VÍAS URBANAS	250,000.00
27	IDEA	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PLANEAMIENTO GESTIÓN Y RESERVA DE	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	4,000,000.00
28	IDEA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VASO DE LECHE QUE BRINDA LA MPT EN EL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA	PROTECCIÓN SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,000,000.00
29	VIALE	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL, UBICADO APROX. KM 6 FRENTE AL BALNEARIO LAS PEÑITAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA	SALUD	SALUD COLECTIVA	REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO	2,411,974.00
TOTAL						35,957,440.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
SUB GERENCIA DE INVERSIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Ecob. Rafael Ruiz Reymundo
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INVERSIÓN